

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 8215

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes..... 8 rs.
(Por trimestre..... 22 rs.
Fuera de Córdoba..... (Por un mes..... 10 rs.
(Por trimestre..... 28 rs.)

SÁBADO 2 DE FEBRERO DE 1878.

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXIX.

Sección oficial

La «Gaceta» del 30 publica las siguientes disposiciones:
Fomento. Real orden disponiendo que los maestros y maestras que sin haber ingresado en el magisterio por oposición han obtenido por concurso escuelas públicas de esta categoría, y después han practicado y sido aprobados en oposiciones, se les considere para sus ascensos en la carrera como si los hubieran conseguido por este medio.

Otra disponiendo que el número de agentes intermediarios que se publica para el servicio de la plaza de Málaga con destino al oficio de corredores de comercio sea el de 24.

JUBILEO CIRCULAR.

En el último número del Boletín oficial Eclesiástico de esta diócesis se publican las siguientes importantes disposiciones:

ORDENADO DE CORDOBA.

Habiendo Nuestro divino Redentor Jesucristo dado a los hombres la prueba más grande de su amor, instituyendo el Santísimo sacramento del altar, en el cual está el mismo Señor, Dios y nombre verdadero, dispuesto a oír las suplicas de cuantos le visitan y a derramar abundantemente sobre ellos sus gracias, la religión, el agradecimiento y nuestro propio interés deben movernos a frecuentar los lugares en que está el sagrado de este Dios de amor para adorarle, darle gracias, pedirle favores, y hacernos con el continuo trato una misma cosa con él, que es en lo que consiste la santificación y perfección del cristiano.

Los de los primeros siglos así encontraban la sabiduría para desvanecer los sofismas de la filosofía gentil y el valor para sufrir con ánimo imperturbable los tormentos de los tiranos. En los tiempos posteriores siempre buscaron los santos la gracia de Dios para practicar heroicas virtudes en la comunión del cuerpo y sangre de Cristo o en su devota adoración.

A principios del siglo XVI, cuando la herejía protestante perturbaba los altares, destruyó las imágenes y negaba con sacrilega osadía la presencia de Dios en la Hostia consagrada, algunas personas piadosas fueron tributar al Señor Sacramento un culto peregrino de cuarenta en cuarenta horas, como protesta contra la mal llamada reforma y para dar a Jesús gracias continuas por su misericordia, recordando a la vez los cuarenta días que ayunó en el desierto y las cuarenta horas que estuvo en el sepulcro.

Establecido primeramente en Milan por los años de 1554, tan piadosa devoción, se propagó a varios lugares, y el Papa Clemente VII la estableció solemnemente en Roma, concediendo a cuantos perseverasen en oración por tiempo de una hora delante del Señor expuesto en las cuarenta horas una indulgencia plenaria de sus pecados, que Paulo IV otor-

gó después a todos los que hiciesen la oración por el tiempo que pudiesen. En 1643 dicha devoción se estableció en Madrid, y muchas ciudades y otros pueblos de la Monarquía imitaron en breve tiempo a la capital.

Córdoba, la antigua ciudad de los mártires y de los doctores, no podía menos de adoptar con cariño cristiano una práctica tan devota y tan recomendada por la Iglesia; pero vemos con pena que por varias circunstancias especiales las cuarenta horas no se celebran de la manera constante y acomodada a las disposiciones pontificias que en otras poblaciones y que deseamos en gran manera se establezca para gloria de Jesucristo y bien de nuestros amados diócesanos.

Para facilitar la Exposición en todos los días del año en que está permitida, y para que aun los católicos de escasa fortuna puedan contribuir a su sostenimiento y alcanzar las gracias concedidas, hemos suprimido por ahora los derechos que se satisfacían a las iglesias, reduciendo los gastos a los propios de la Exposición e indispensables para cumplir lo que la grandeza del culto exige y las disposiciones de la Iglesia prescriben; esperando que todos los señores Curas y Rectores de las Iglesias se presten gustosísimos a hacer lo que les corresponde, para que sea más y más glorificado y adorado Nuestro Señor Jesucristo, por quien únicamente podemos ser salvados.

Una junta nombrada por Nos cuidará de conservar y fomentar el Culto de las Cuarenta Horas, recibiendo y admitiendo las limosnas que se den para este objeto, de satisfacer los gastos necesarios, y de señalar los turnos de las Iglesias, teniendo en cuenta la voluntad de los devotos, las disposiciones pontificias y las instrucciones que daremos para que todo se haga con la uniformidad, gravedad y devoción que deben acompañar a una obra por todo extremo excelente y religiosa.

Exhortamos, pues, en el Señor a los Señores Curas y Rectores de las Iglesias y a todos los eclesiásticos nuestros dignos colaboradores, a que procuren por su parte y exhorten a la vez a los fieles, para que nunca falte en esta ciudad la Exposición de las Cuarenta Horas.

Deseosos por nuestra parte de recompensar los sacrificios que la devoción inspire a nuestros amados diócesanos, usamos de las facultades que tenemos, concediéndoles cuarenta días de indulgencia por cada día de jubileo que costeen, y a los pobres por cada limosna que den para esta obra.

Dado en nuestro palacio episcopal de Córdoba a 18 de Enero de 1878.—Fray Zelenino, Obispo de Córdoba.—Por mandado de su E. L. el Obispo mi Señor, Atanasio Gonzalez, Secretario.

Instrucciones para la celebración del jubileo circular de las cuarenta horas en esta ciudad de Córdoba.

1.ª La Junta de las Cuarenta Horas recibirá y administrará los donativos, legados y todas las limosnas que se hagan a esta santa obra, procurando formar un

fondo propio de ella para que nunca haya de interrumpirse el Jubileo.

2.ª Con este fondo satisfará los gastos de cera y todos los demás necesarios para la Exposición.

3.ª Las Hermandades o particulares que deseen se apliquen a sus fines especiales un Jubileo o algunos días del Jubileo, lo solicitarán de la Junta directamente o por medio de los Párrocos antes del día 15 de Diciembre para el año siguiente, satisfaciendo la limosna de setenta reales por cada día. Cuando las Hermandades o personas particulares señalen iglesia y días determinados para el Jubileo que costean, la Junta atenderá a esta condición, o si no fuere posible, lo manifestará a los interesados.

4.ª En la puerta de la Iglesia junto al cuadro que indica la Exposición en ella, se pondrá otro cuadro con el nombre de la Hermandad o persona que costea el Jubileo, y expresando el fin a que lo dedica, si así lo quisieran los interesados, a fin de que los devotos del Smo. Sacramento puedan rogar por los que de tal manera contribuyen a su culto.

5.ª La Junta dispondrá que durante la Exposición esté a la puerta de la iglesia una persona con un cepillo cerrado, pidiendo por la devoción de las Cuarenta Horas.

6.ª La misma Junta, teniendo presentes los deseos de los devotos, conforme a la Regla 3.ª, formará antes del 1.º de Enero una tabla de las iglesias en que estarán las Cuarenta Horas en todo el año, y las horas de exposición y reserva, procurando que participen de esta gracia todas las iglesias no exceptuadas en la Regla siguiente, para que alcancen sus ventajas a los fieles de todos los barrios de la ciudad y en todos sea Jesucristo adorado; a cuyo fin señalará para los Jubileos que costee de los fondos de la Obra o que no tengan iglesia determinada, aquellas que no hayan sido designadas por las Hermandades o donadores particulares.

7.ª Entrarán en este turno y podrán tener Cuarenta Horas solamente las iglesias parroquiales, las de Monjas, la de los Padres de Gracia, las de los hospitales de Jesús Nazareno y de Dolores, y las de S. Rafael, la Piedad, S. Hipólito, S. Pablo y S. Pedro Alcántara.

8.ª La Exposición se hará a las horas siguientes. En los meses de Enero, Febrero y Marzo de las 9 de la mañana a las 5 de la tarde; en Abril, Mayo y Junio, de 8 a 12 de la mañana y de 3 a 7 de la tarde; en Julio y Agosto, de 7 a 11 de la mañana y de 4 a 8 de la tarde; en Setiembre y Octubre, de 8 a 12 de la mañana y de 3 a 7 de la tarde; en Noviembre y Diciembre, de 9 de la mañana a las 5 de la tarde.

9.ª Conforme a lo dispuesto por el Papa Clemente XII, la Exposición se celebrará siempre en el altar mayor adornado convenientemente, y cubriendo las imágenes de los Santos, a fin de que toda la atención de los fieles se dedique al Santo de los santos, manifestado en el Sacramento; ni se pueden celebrar Misas en dicho altar, sino una para esponder y otra para reservar. Cuando en la iglesia del

Jubileo se celebrare la fiesta del Santo titular u otra de especial solemnidad, la Exposición se hará antes o después de la fiesta, o bien durante ella se reservará, avisándolo oportunamente para conocimiento de los fieles.

10.ª La exposición del primer día en cada iglesia se hará con Misa cantada, que costeará la Junta; en los demás días se hará con Misa si la Junta dispone de fondos o hay quien tenga la devoción de costear los gastos, y en otro caso se hará sin Misa.

11.ª La exposición y reserva se hará siempre por los Señores Curas y Rectores de las iglesias, o por el sacerdote a quien deleguen, observándose exactamente las rubricas de la Iglesia, y cantando en la reserva de la tarde el himno *Pange lingua* o al menos el *Tantum ergo*, (a) con el versículo y la oración correspondientes. En la última reserva, en cada iglesia se dará la bendición solemne con el Santísimo Sacramento, pudiendo antes llevarlo en procesion por dentro del templo.

12.ª Antes de la hora señalada para la reserva, uno de los sacerdotes de la iglesia rezará cada día desde el púlpito el Santo Trisagio (b), la Estación al Señor Sacramento y el *Santo Dios*; esta última oración podrá cantarla desde el altar alternando con el pueblo, en cuyo caso no se rezará desde el púlpito.

Aprobadas por su Excelencia Ilustrísima el Obispo mi Señor.—Córdoba 18 de Enero de 1878.—Atanasio Gonzalez.

NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE CUARENTA HORAS.

Para componer la Junta de la Obra de las Cuarenta Horas en esta ciudad de Córdoba, hemos tenido a bien nombrar a los Señores:

Don Francisco de Asís Aguilar, Rector del Seminario de San Pelagio mártir.

Don Manuel Enriquez y Rivas, Rector de la parroquia de San Pedro.

Don Manuel Bravo y Millán, Cura económico de la parroquia del Sagrario.

Don José María Hue Martínez de Velasco.

Don Manuel Lopez y Aguiar.

Don Rafael Florez y Urbano.

Don Juan Rebollo y Fernandez.

(a) Pio VII, en 25 de Agosto de 1818, concedió 360 días de indulgencia una vez al día a los fieles que con corazón contrito rezaren devotamente el *Pange lingua* con el versículo y las oraciones del Santísimo Sacramento, y 100 días a los que rezaren solamente el *Tantum ergo* con los mismos versículos y oraciones. A los que recen al menos diez veces cada mes el *Pange lingua* o el *Tantum ergo*, les concede además indulgencia plenaria para el Jueves Santo, fiesta del Corpus u otro de su octava, o bien para otro día a su elección, confesando y comulgando en dichos días y visitando alguna Iglesia, orando a atención del Sumo Pontífice.

(b) Clemente XIII concedió indulgencia de 100 días para una vez el día y tres veces en los Domingos y en la fiesta y octava de la Sma. Trinidad a los fieles que rezan con corazón contrito el Santo Trisagio. Clemente XIV en 26 de Junio de 1770 confirmó estas indulgencias y además concedió una plenaria una vez al mes a los que habiendo rezado diariamente el decurso de él el sobredicho Trisagio, confesando y comulgando en cualquier día del mismo mes, rueguen por la Santa Iglesia.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORDOBA.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de la ley sobre organización del ejército promulgada en 10 de Enero de 1877 y artículo cuarto de la Real Orden de 20 de Noviembre del mismo año, el domingo 3 de Febrero próximo a las ocho de su mañana se verificará en estas Casas Consistoriales el sorteo de los mozos comprendidos en el alistamiento actual, previas las formalidades prevenidas en el capítulo octavo de la ley de reemplazos vigente.

Lo que se anuncia con la debida oportunidad, para que llegando a noticia de los interesados, puedan concurrir si gustan a presenciar dicho acto público.

Córdoba 31 de Enero de 1878.—Bartolomé Belmonte.

Noticias.

NACIONALES.

De la Correspondencia copiamos las noticias siguientes:

—Dice un periódico: «La ventana en que estalló en la madrugada de ayer el petardo que rompió los cristales y apigó los faros del alumbrado público inmediatos, pertenece a la casa del ex ministro republicano Sr. Garcia Ruiz, por cuya razón creese por algunos, que el objeto que pudieran llevarse los autores de lo habido fue a contra dicha casa.»

—SS. MM. la reina Cristina y el rey don Francisco han llegado a París sin novedad, pero con tres horas de retraso.

Durante los días de las fiestas reales ha sido completo el orden en Madrid, si se exceptúa el disparo del petardo que produjo una muerte. El número de detenidos ha sido menor que de ordinario, y están casi todos ellos a disposición de los tribunales de justicia. Los robos no han sido mas que de relojes, y el servicio de seguridad y vigilancia se ha observado perfectamente, secundando las disposiciones de las autoridades superiores.

—No hay nada de lo que se dice relativo a la compra de líneas telegráficas de las empresas particulares por el Estado. Lo que hay es que la dirección general propone en los próximos presupuestos la intervención por el Estado de las líneas de los ferrocarriles, abriendo al público una de seis centas estaciones telegráficas.

El sábado próximo probablemente saldrán del Escorial para Francia los duques de Montpensier, sus augustos hijos y los condes de París. Al llegar a Burdeos se dirigirán los primeros a Italia y los condes a la capital de la nación vecina.

—Ayer a las doce se efectuó en el hipódromo de la Casa de Campo la anunciada competencia entre la so-

«Con vuestro carácter, Manuel, no podéis permanecer ocioso. Vuestro actividad necesita un fin. Procurad que ese fin sea noble y útil para que en vuestra última hora podáis honraros con haberlo seguido. Creo que me amais aun. ¡Pues bien! en vuestros momentos de abatimiento y desesperación, pensad que trabajáis por mí y ante mis ojos... ante mis ojos...»

«¡Os acordáis cuando en Certalot arrastrabais mi parterre, mientras que yo sentada en una pequeña silla en el andador os miraba trabajar como una rana a su esclavo? No he querido jamás que rodaseis aquel parterre. Nuestro rosal está aun allí; pero él se muere tambien. Parterre os juntos.»

«Adios, siento que me pongo triste y no quiero entristeceros.»

«He hecho jurar a mi madre que no entregará esta carta hasta que seas libre. Por nada en el mundo hubiera querido turbar la paz de

vuestra casa y la felicidad de otra mujer, avivando en vuestro corazón recuerdos que tan poderosos son en el mio.

«Adios, Manuel; tenéis nobles y grandes cualidades; ejercedlas por amor mio, os lo suplico aun. Os dejo para que améis y protejáis a todo lo que puede identificarnos con mi vida, es decir, a mi madre y a mi hijo. Vuestro aspecto hará al principio daño a mi pobre madre; pero será feliz en hablar de mí con vos; vuestro generoso perdón endulzará los ramordimientos que la hacen un mal espantoso.»

«Os envío anticipadamente vuestra recompensa: un bucle de mis cabellos, de mis cabellos de oro, como los llamabais. ¡Conservadlos aun, verdad, aquel que os di a vuestra partida? Ponedlos juntos. Adios, Manuel, adios. Os he amado siempre y quiero amándoos. ¡Perdádme alguna vez en vuestra pobre Luisa! Un bucle de magníficos cabellos rubios estaba unido a la carta,

desechadas lúgubres ideas. ¿No tenéis ninguna noticia de ella?

Nada con precisión. Al pasar por Samoncourt me he detenido a ver si habia venido aquí.

—¿Y bien?

—Nadie la ha visto.

—En Sanlis, quizá...

—Piensgo ir inmediatamente.

—Voy con vos, dijo la baronesa, que despidió su carruaje de alquiler y montó en la carretela del conde.

—¿Cómo, dijo este, venis de París?

—Si, por el primer tran espress. La carta de Luisa estaba en París, en mi cómoda. He querido traerla en seguida. Creia que mi pobre hija os recomendaria a su Julian. ¡Me parecia que en recuerdo de la que os amó tanto y que murió de su amor hariais cuanto pudieseis por salvar a su hijo!

—¡Oh! sí, exclamó el conde; el por mi alma, salvaré a su hijo aunque

que os ha sido muy querida y que la muerte heló hace mucho tiempo.

Una carta de Luisa... ¡de la señora Luisa!

—Si, caballero.

—¿Y por qué no me la habeis mandado antes? murmuró el banquero cuya mano temblaba al recibir la carta.

—Mi pobre hija os la escribió en su lecho de muerte. Me hizo jurar delante de Dios que no os la entregaria sino cuando fuerais libre; no queria introducir la discordia en vuestra casa, ni esponder su carta a que fuese leida por otro que por vos.

Ved aquí lo que contenia la carta traida por Mad. de Maupierre:

«Si alguna vez os entregó mi madre esta carta, Manuel, yo abré muerto y vos seréis libre. Espero que Dios nos perdonará entonces que dejemos hablar a nuestros corazones. Los dos hemos sido víctimas de un error, amigo mio: yo muero,

con la bella y virtuosa señorita doña María de la Purificación Soriano Barragan, hermana de nuestro querido amigo el Sr. Rector de aquella parroquia, el que dió su bendición nupcial á los contrayentes. El acto se verificó con gran solemnidad, siendo padrinos la Sra. Doña Tomasa Fra...
-No se le olvide.- Ponderaba un gascon á Enrique IV los grandes servicios que le habia hecho, y le interrumpió diciéndole: -Cualquiera que os oyese podría figurarse que me habéis puesto la corona en la cabeza. -Yo no os la he puesto, replicó el gascon; pero á lo menos no he impedido que os la pusierais.
-Fiesta.- Hoy habrá romería al apartado Santuario de Santa Ceil con motivo de la fiesta que en su lugar se viene anunciando desde estos días.
-Viaje.- El jueves salió de Córdoba para Sevilla el enviado extraordinario de Austria. Hoy se dice regresará.
-Suministros.- Se ha publicado en el periódico oficial de esta provincia la nota de los precios medios para el abono de los suministros de Enero.
-No son clavos.- Se quejan los vecinos de la calle de la Palma del mal olor que despiden desde aquella casa urinaria, por no estar muy corriente, y de otras molestias que causa el olvido en que por allí se tienen las oportunas disposiciones de la autoridad. Conviene que el municipal del distrito se fije bien en todo eso.
-Muy útil.- Se halla en prensa y verá la luz pública la mayor brevedad un ingenioso almanaque por abecedario de buena aplicación en muchos casos.
-Juana.- En la Sacristía de la Iglesia de San Hipólito se reúne esta tarde á las tres la real asociación de Nuestra Señora de Linares.
-Nuestro minero.- Se han solicitado treinta pertenencias de la mina de carbón situada en el paraje de la Madrova, término de Espiel, con el título de "Leónia".
-Cedulas.- Se ha dispuesto que no se entreguen á los que la solicitan á pesar de lo dispuesto el diez y siete de Julio de mil ochocientos sesenta y uno respecto á los que no acrediten haber corrido la suerte de condados ó no presenten fianza, pues no se entiende vigencia dicha al orden.
-Locales.- Se han tomado disposiciones para mejorar los locales de las escuelas de San Sebastián de los Ballesteros, Fuente Palmera y Palma del Río.
-Personal.- don gusto hemos sabido ha sido nombrado oficial de la Sección de Fomento de Granada nuestro querido é ilustrado amigo don Rafael Ramirez Arellano, auxiliar que era de la dirección de los Registros de la propiedad y del Notariado.
-Almuerzo.- Pasado mañana la habrá de ropas en el monte de Piedra de esta capital.
-Tafeta.- En el Boletín oficial del veintuno se publica la tarifa reformada, de los precios de tabacos.
-Estadística.- Durante el último mes de Enero han nacido en el distrito de la izquierda de esta capital, cuarenta y cinco varones, de ellos once ilegítimos, y cuarenta y dos hembras, siete ilegítimas. Y han muerto cincuenta y nueve varones y treinta y seis hembras. Ha disminuido la población de este distrito en ocho personas.
-Escuela.- Ha solicitado seis meses D.ña María del Rosario Revilla, maestra de la escuela de Hinojosa.
-Contrataciones.- Del siete al diez del corriente se cobran en Belmonte, Granjuela, Hinojuelos y Puzosblanco, y del ocho al diez en Valencuela, Morente y el Guijo.
-El último figurín.- en la moda de los hombres trae, lector, no te asombres.- traje entero de arlequín. Levita de pelo negro con abundante solapa.- calzoncillo de punto de escupa.- que te va á coger el suegro.- chaleco azul, listado con botones de brillantes.- corbata de cuanto antes.- y sombrero de avispa.- Y como oíó la mujer.- en pedir casaca lista.- se usaban todas de vista.- con suela á todo correr.- Que la casa va formal y no quieren hoy amarras.- ni cantos de trovadores ni bromes de carnaval.- Aceptad, pues, esta moda.- porque el negocio es urgente.- la mujer es exigente.- y el matrimonio incoherente.
-Relaciones.- Hasta el día diez y nueve se admiten en Hinojosa para formar el apéndice al amariamiento.
-Empleos.- Se hallan vacantes y se van á proveer por concurso las de niños de Fuente Carreteros y Coronada.
-Asteris.- El próximo sorteo se

verificará el nueve del corriente. Constará de veintidós mil billetes al precio de seis pesetas.
-Blenpensado.- La Real Maestranza de caballería de Sevilla ha celebrado las régias bolas con cuantiosas limosnas oportunamente distribuidas.
-Qué tal sería.- Estos días circuló por Valencia la noticia de que uno de los jueces de primera instancia se había envenenado con un cigarrillo de papel. El hecho, aunque no es cierto, ha tenido algún fundamento, por cuanto se asegura que al fumar el citado funcionario un cigarrillo de papel, extráñndole el sabor sintióse desde luego indispueto, sufriendo un vómito grande, dolores de cabeza y un malestar general. Parece que el citado juez se ha dado de baja para el servicio. Pues, ojo.
-Sin intenciones.- ¿Qué noticias trae usted de Aragón? ¡Aun hay por aquellas tierras tanto borrego! -Hace muchos años que no ha estado usted por allá! -Ya lo creo! Veinte á lo menos. Pues de veinte años á esta parte, los borregos han disminuido allí de una manera notable.
-Telegrafos.- Parece acordado que el Gobierno se encargue de las líneas telegráficas directas, seccionadas y de vértice.- como la de Alcazar de San Juan que en la actualidad pertenecen á la compañía de ferro-carriles.
-Bueno raíz.- Al arrancar unos muchachos cierto arbusto en Fuente de Rubielos encontraron entre las raíces unas doscientas monedas de oro de una onza de peso y de mérito singular.
-Allá va eso.- Se va á ensayar en la colonia azucarera de San Luis de Sabinilla un sistema de nublados artificiales.
INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA DE CÓRDOBA.
Estacion meteorológica.
Observaciones del día 1.º de Febrero de 1878.
A las 9 m. A las 3 t.
Altura del barómetro en milímetros. 758.5 752.5
Temperatura (Termómetro y un metro de sombra del sol). 2.6 6.2
Id. húmedo. 0.1 3.5
Dirección del viento. E. E.
Estado del cielo. Despid. Despid.
Temperatura máxima del aire á la sombra. 8
Id. mínima id. id. -1.5
Id. media id. id. 3.5
Id. máxima al sol. 25
Id. mínima de irradiación terrestre. -2
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.
Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la ejecución de las obras necesarias para habilitar en debidas condiciones el despacho de la Alcaldía, así como preparar los departamentos necesarios en las nuevas Casas Consistoriales á fin de instalar convenientemente las dependencias de esta Corporación, y cumpliendo con lo dispuesto en el art. 166 de la vigente ley orgánica, se publican los gastos causados con tal motivo en el período que se expresa, bajo la dirección del Arquitecto Titular é intervención de la Comisión de Fomento, cuyo importe se ha satisfecho por la Depositaria municipal en los días que á continuación se consignan.
TOTAL. 173 97 311 72 153 47 167 47 383 47 200 22 148 19
CARPINTERIA. Materiales. 108 7 50 143 25 258 75
Jornales. 20 50 20 50 23 50 23 50 23 50 134 50
ALBAÑERIA. Materiales. 55 75 75 75 110 25 32 50 56 426 50
Jornales. 97 72 107 47 142 72 11 84 118 97 129 72 669 46
Días. 17 18 19 20 21 22
Mes. Enero. Total.
Los materiales de construcción han sido suministrados el yeso por D. Antonio Leon; la cal, arena, ladrillos y cañas por D. Luis Casas, á cuyo cargo

está el transporte de asombros; las maderas por D. Carlos Barrena y don Manuel Velasco; las espumas y tomas por D. José de la Cerda; la obra de herrería por D. Rafael Guijo, y los alambres, é avos etc., por D. Bonifacio Campos.
Córdoba 26 de Enero de 1878. -Bartolomé Belmonte.
No habiendo tenido efecto la sesión convocada para la noche de hoy, en que habian de designarse por sorteo los 33 vocales que con el Municipio han de constituir en esta anualidad la Junta administrativa, el Ayuntamiento de mi presidencia celebrará sesión pública con dicho objeto, el lunes próximo 4 del actual á las 8 de su noche.
Lo que se anuncia pa á conocimiento del vecindario según dispone el artículo 68 de la Ley orgánica vigente.
Córdoba 1.º de Febrero de 1878. -Bartolomé Belmonte.
Desde hoy se espendrán las cédulas de vecindario en la Administración Económica de la Provincia, debiendo presentarse despues los interesados en esta Dependencia Municipal para ser extendidas, abonando á la vez el recargo legal correspondiente.
Córdoba 4.º de Febrero de 1878. -Bartolomé Belmonte.
Recaudacion obtenida en los sellos de esta capital en el día de la fecha.
Pta. Cts.
Central. 128 39
Puente. 586 40
Rincón. 893 84
Nueva. 113 62
Gallegos. 240 52
Matadero. 1289 28
Total. 3252 05
DE CUYA SUMA CORRESPONDE
Al Tesoro. 1492 43
A la provincia y municipio. 1492 51
Adicionadas. 267 14
Total igual. 3252 05
Córdoba 31 de Enero de 1878. -Bartolomé Belmonte.
+
EL SEÑOR
DON JOSE MARIA FURRIEL Y BONILLA
ha fallecido.
Sus hijos, hijos políticos, nietos, hermanos políticos, sobrinos, Director espiritual y demás parientes y amigos del difunto (q. e. p. d.)
Suplican á las personas que por un olvido involuntario no hayan recibido esquila de invitación, se sirvan encomendar á Dios y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de verificar en la Iglesia parroquial de los Santos Nicolas y Eulogio de la Agerquia, (hoy San Francisco) á las tres y media de su tarde, por lo que se recibirán favor.
El duelo se recibe en la iglesia, y se despiende en el cementerio.
Boletín religioso.
Hoy, + La Purificación de Nuestra Señora. -Mañana, San Blas, obispo y mártir, y el beato Nicolas de Longobardo. Pasado mañana, San Isidoro, obispo, y San Andrés Corsino, obispo.
-JUBILIO CIRCULAR.- Hoy, mañana y pasado mañana, en la Iglesia parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos, por Doña Josefa Zubano, en sufragio por el alma de su hermana D.ª Angustias.
-En la Santa Iglesia Catedral, predicará hoy el Sr. D. Rafael de Espejo y Coronado.
-Hoy celebrará la Hermandad de la Virgen de la Luz la fiesta de Purificación de Nuestra Señora en la Iglesia Parroquial de Santa Maria, á las diez de su mañana, en la que predicará el Sr. D. José del Carpio.
-Hoy á las cuatro de la tarde dará principio en el convento de religiosas de Corpus Cristi una solemne novena á Maria Santísima, en su Concepción Inmaculada, en la que ensalzaran sus grandezas varios ora oros sagrados de esta capital.
-Mañana es el día designado para la visita de los siete altares en la Iglesia de San Pedro de Alcántara, por cuyo acto hay concedidas muchas indulgencias por Su Santidad el Papa Pio IX.
-Los asociados á la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de Belén, en San Miguel. -Mañana, á Ntra. Sra. de Villaviciosa, en la Catedral. -Pasado mañana, á Nuestra Señora de los Dolores, en su Iglesia.
que dicho puesto lo ocupe el señor Ayala.
El ministro de Ultramar no aletanta en sus padecimientos, y se espera sea reemplazado antes de que se abran las cámaras por el actual gobernador del Banco. A esto quedará reducida, despues de tanto como se ha hablado, la combinación ministerial.
Con gran concurrencia se han verificado las carreras de caballos, asistiendo los reyes y sus hermanas. La tarde muy desagradable. El Sr. Davies ha obtenido los principales premios.
Una importante rectoría pública la Gaceta, haciendo extensivos los decretos de indulto á los condenados por tribunales militares, con alguna limitación.
Buenas noticias de Cuba, y se esperan nuevas presentaciones de cañecillas.
Hay temores de que la obstinacion de Rusia de firmar la paz dentro de Constantinopla ocasione nuevas complicaciones, pues Inglaterra y Austria, y tal vez alguna otra potencia, se opondrán á ello. Lo mismo las esquadras que los ejércitos se preparan para toda eventualidad.
Cerró el consolidado á 1270. -Buenos 66.75.
El Correspondiente.
De los periódicos de Madrid, copiamos las noticias siguientes:
-La real orden del ministerio de Gracia y Justicia que publica la Gaceta, para cumplimiento de los reales decretos de indulto, hace extensivo este á los condenados por los tribunales militares, exceptuando los reos de los delitos de insulto á superiores y sedición, además de los expresados en el artículo 7.º del decreto de 22 del actual.
Se aplicará la gracia de indulto á los desertores de primera vez y á los prófugos, únicamente cuando la desercion ó la no presentación hubiere tenido lugar antes del día 23 del actual, y bajo determinadas reglas, á saber:
1.º Si estuvieren ya condenados á la pena de recargo, se rebajará un año del tiempo de condena ó la quinta parte si esta excede de un año, y continuarán en el ejército de la Península ó de Ultramar, según les haya correspondido por su delito.
2.º Si se hallan presentes á disposición de las autoridades militares, sin haber sido terminadas las causas respectivas, despues que se dicte en ellas fallo ó providencia ejecutoria, se rebajará un año del tiempo de recargo, ó la quinta parte si esta excede de un año á los que hubieren sido aprehendidos, y se indultará de toda pena á los presentados voluntariamente.
3.º A los desertores de primera vez actualmente rebeldes se les indultará de toda pena si hacen constar que se presentaron en los plazos de dos meses para la Península, cuatro en el extranjero y seis en Ultramar, marchados en el artículo 1.º del real decreto de 22 del actual, y que, con el pasaporte y certificación facilitados por las autoridades locales ó representantes de España en el extranjero, marcharon sin defension alguna á incorporarse á los cuerpos á que pertenecian.
4.º Los prófugos que se presenten en los mismos plazos serán incorporados á un regimiento del distrito y dados de alta en él.
5.º Los desertores de la Península y prófugos que se presenten en Ultramar, y verifiquen su presentación en aquellas provincias para continuar allí sus servicios, ingresarán desde luego en el ejército respectivo.
6.º Los sargentos y cabos no recibirán el empleo que perdieron al desertar, y quedarán obligados á servir de soldados.
Si por efecto del indulto algun sargento, cabo ó soldado, resultare cumplido de su condena en algun establecimiento penal antes de haberle correspondido en el orden regular obtener su licencia del servicio militar, deberá observarse lo que para tales casos previene el art. 7.º de la real orden circular de 13 de febrero de 1875.
No podrán ser rehabilitados y vueltos al servicio militar los que hubiesen salido definitivamente de él por exigencia así la naturaleza de las penas á que fueron condenados.
Respecto á aquellos que por consecuencia del indulto quedan libres de toda pena y perteneciendo al ejército, surtirá la gracia sus efectos para el abono de tiempo y antigüedad desde el día 23 del actual. Se exceptúan de esta regla los desertores y prófugos, á los que es solo podrá abonarseles como servido el tiempo anterior á la desercion y el posterior á su presentación.
Imprenta del Diario de Córdoba.

Espectáculos.
GRAN TEATRO.
Extraordinaria funcion para hoy.
La graciosa opereta bufa, «La soirée de Cachupin» Octava representación de la grandiosa obra de magia lirico-cómico dramática coreográfica en 3 actos, dividida en diez y siete cuadros, «La baraja del diablo.» -A las 8.
Precios.
Proscenios primeros sin entrada, 40 rs. -Id. segundos sin id. 30. -Plataes, palcos principales y de luto, sin entrada 30 rs. -Palcos segundos sin id. 15. -Butaca con entrada 6. -Delanteras de anfiteatro con id. 5. -Delanteras y sillones de paraíso con id. 3. -Entrada principal 4. -Id. de paraíso 2.
TEATRO PRINCIPAL.
Funciones para hoy.
Por la tarde á las tres y media. -La zarzuela en tres actos, «El Barberillo de Lavapiés.»
PRECIOS. -Proscenios, palcos principales, plateas y de luto, 10 rs. -Butaca, 2 rs. -Anfiteatro y delanteras de paraíso, 1 real. -Entrada al piso bajo, 2 rs. -Id. al paraíso 1.
Por la noche.
La zarzuela en tres actos, «El secreto de una dama.» La zarzuela en un acto, «El último figurín.» -A las 8.
PRECIOS. -Proscenios, 30 rs. -Palcos principales, plateas y de luto, 20. -Butacas con entrada, 6. Anfiteatro con id. 4. -Delantera de paraíso 3. -Entrada principal, 4 rs. -Id. de paraíso, 2.
Correo de ayer
Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA.
Madrid 31 de Enero de 1877.
Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.
Mi querido amigo:
A medida que la política recobra su puesto despues de los días que ha dormitado, se cree observar un cierto recogimiento en los partidos, que tiende á establecer mayor dosis de disciplina, comprendiendo que solo la union puede darles la fuerza suficiente para refirir las grandes batallas parlamentarias que se esperan en la legislatura próxima.
Así se advierte que entre los constitucionales se procura zanjar todos los obstáculos, á fin de que en general se respeten los acuerdos que se hayan de tomar respecto á la abstencion, so planio hoy los vientos en favor del abandono de este sistema, gracias á los esfuerzos de algunas comendencias que comprenden que la lucha legal les ha de llevar en plazo mas ó menos corto á la meta de las aspiraciones de todos los que de la cosa pública se ocupan, ó sea á poner por obra su credo político desde las alturas del poder.
Los históricos quieren volver á ocupar el puesto que les corresponde entre los partidos serios y de gobierno, y al efecto procurase por algunos de los menos intransigentes acortar las distancias entre los diversos grupos en que se encuentran diseminados, aspirando á formar un grupo que dejando banderillas sin importancia este cobijado bajo el código del cuarenta y cinco Trabajo pasado es, pero todo lo puede la fuerza de voluntad, y tal vez pasando unos y otros en los inconvenientes del fraccionamiento lleguen á buen acuerdo.
Los afectos á la situación procuran tambien establecer una especie de tecto de co los como para animar á su jefe el Sr. Cánovas para la campaña próxima, en que seguramente no podrá tomarse mucho sosiego si ha de hacer frente á las oposiciones todas, que de fijo harán un esfuerzo á fin de cansarle cuando menos y hacerle abandonar el puesto que con tanto talento defende há mas de tres años.
Respecto á los centralistas, que tengan union no estraña puesto que son en corto número; pero hacen supremos esfuerzos á fin de atraer aliados, y creen poder recibir grandes refuerzos de los dos partidos que les son afines á medida que vayan avanzando las discusiones, aspirando hasta llegar á ser poder contando con elementos propios. Yo creo que las ilusiones entran por mucho, pero no soy el llamado á desvanecerlas.
Posada Herrera se despedirá hoy del monarca, á quien se dice manifestará los motivos que le asisten para prescindir por ahora de la política. Tambien se asegura que el gobierno y sus amigos saben que dicho hombre no aceptará la presidencia del Congreso en la legislatura próxima, y que se va generalizando el deseo de

que dicho puesto lo ocupe el señor Ayala.
El ministro de Ultramar no aletanta en sus padecimientos, y se espera sea reemplazado antes de que se abran las cámaras por el actual gobernador del Banco. A esto quedará reducida, despues de tanto como se ha hablado, la combinación ministerial.
Con gran concurrencia se han verificado las carreras de caballos, asistiendo los reyes y sus hermanas. La tarde muy desagradable. El Sr. Davies ha obtenido los principales premios.
Una importante rectoría pública la Gaceta, haciendo extensivos los decretos de indulto á los condenados por tribunales militares, con alguna limitación.
Buenas noticias de Cuba, y se esperan nuevas presentaciones de cañecillas.
Hay temores de que la obstinacion de Rusia de firmar la paz dentro de Constantinopla ocasione nuevas complicaciones, pues Inglaterra y Austria, y tal vez alguna otra potencia, se opondrán á ello. Lo mismo las esquadras que los ejércitos se preparan para toda eventualidad.
Cerró el consolidado á 1270. -Buenos 66.75.
El Correspondiente.
De los periódicos de Madrid, copiamos las noticias siguientes:
-La real orden del ministerio de Gracia y Justicia que publica la Gaceta, para cumplimiento de los reales decretos de indulto, hace extensivo este á los condenados por los tribunales militares, exceptuando los reos de los delitos de insulto á superiores y sedición, además de los expresados en el artículo 7.º del decreto de 22 del actual.
Se aplicará la gracia de indulto á los desertores de primera vez y á los prófugos, únicamente cuando la desercion ó la no presentación hubiere tenido lugar antes del día 23 del actual, y bajo determinadas reglas, á saber:
1.º Si estuvieren ya condenados á la pena de recargo, se rebajará un año del tiempo de condena ó la quinta parte si esta excede de un año, y continuarán en el ejército de la Península ó de Ultramar, según les haya correspondido por su delito.
2.º Si se hallan presentes á disposición de las autoridades militares, sin haber sido terminadas las causas respectivas, despues que se dicte en ellas fallo ó providencia ejecutoria, se rebajará un año del tiempo de recargo, ó la quinta parte si esta excede de un año á los que hubieren sido aprehendidos, y se indultará de toda pena á los presentados voluntariamente.
3.º A los desertores de primera vez actualmente rebeldes se les indultará de toda pena si hacen constar que se presentaron en los plazos de dos meses para la Península, cuatro en el extranjero y seis en Ultramar, marchados en el artículo 1.º del real decreto de 22 del actual, y que, con el pasaporte y certificación facilitados por las autoridades locales ó representantes de España en el extranjero, marcharon sin defension alguna á incorporarse á los cuerpos á que pertenecian.
4.º Los prófugos que se presenten en los mismos plazos serán incorporados á un regimiento del distrito y dados de alta en él.
5.º Los desertores de la Península y prófugos que se presenten en Ultramar, y verifiquen su presentación en aquellas provincias para continuar allí sus servicios, ingresarán desde luego en el ejército respectivo.
6.º Los sargentos y cabos no recibirán el empleo que perdieron al desertar, y quedarán obligados á servir de soldados.
Si por efecto del indulto algun sargento, cabo ó soldado, resultare cumplido de su condena en algun establecimiento penal antes de haberle correspondido en el orden regular obtener su licencia del servicio militar, deberá observarse lo que para tales casos previene el art. 7.º de la real orden circular de 13 de febrero de 1875.
No podrán ser rehabilitados y vueltos al servicio militar los que hubiesen salido definitivamente de él por exigencia así la naturaleza de las penas á que fueron condenados.
Respecto á aquellos que por consecuencia del indulto quedan libres de toda pena y perteneciendo al ejército, surtirá la gracia sus efectos para el abono de tiempo y antigüedad desde el día 23 del actual. Se exceptúan de esta regla los desertores y prófugos, á los que es solo podrá abonarseles como servido el tiempo anterior á la desercion y el posterior á su presentación.
Imprenta del Diario de Córdoba.

